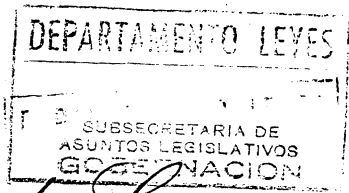


7366



4197

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 10824

Art. 1º.- Restitúyese el nombre de "Presidente Perón" al actual Po-
liclínico Doctor Ricardo Finochietto de Avellaneda, Par-
tido del mismo nombre.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo programará la realización de una cere-
monia oficial para cumplimentar la restitución del nom-
bre dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Pla-
ta, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año --
mil novecientos ochenta y nueve.

Secretario de la C. de DD.



HORACIO RAFAEL ROMAN
VICEPRESIDENTE 2º
H. Senado de Buenos Aires

Secretario del Senado